



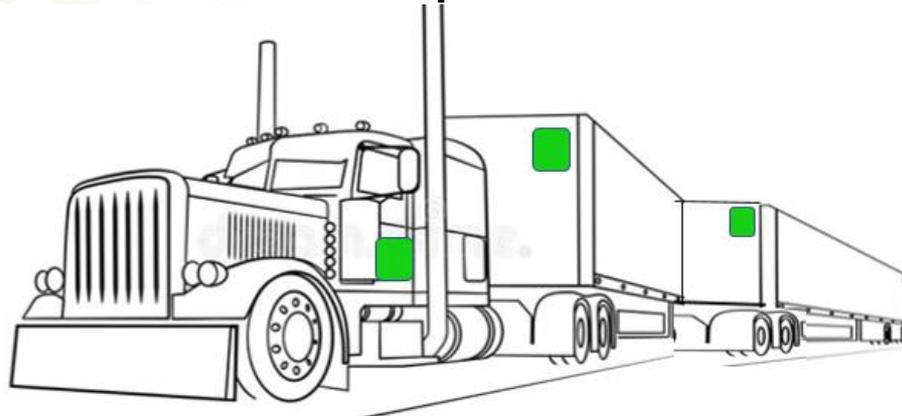
SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

PRIMER FORO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN EN EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL: OPORTUNIDADES Y RETOS

NOM-012-SCT-2-2017,

Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. "Autorización Expresa"





1. Antecedentes.

Los numerales 6.1.2.1.1 y 6.2.1.4.2 de la norma establecen:

6.1.2.1.1.- Las configuraciones de tractocamión doblemente articulado, **previa autorización expresa emitida por la Secretaría**, únicamente podrán circular en caminos Tipo "ET" y "A", y por excepción podrán circular en carreteras de menor clasificación, con el mismo peso, cuando cuenten con autorización especial, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de esta Norma.

6.2.1.4.2 Las configuraciones de tractocamión doblemente articulado **previa autorización expresa emitida por la Secretaría**, únicamente podrán circular en caminos Tipo "ET" y "A", y por excepción podrán circular en carreteras de menor clasificación, con las mismas dimensiones, cuando cuenten con autorización especial, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de esta Norma.

Asimismo, el Tercer Transitorio establece:

TERCERO.- La Secretaría contará con un plazo de hasta 30 días naturales, a partir de la entrada en vigor de la presente Norma, para establecer las acciones y mecanismos que permitan a los permisionarios tramitar **la Autorización expresa de circulación del tractocamión doblemente articulado**. Concluida esta etapa, los permisionarios tendrán un plazo de 90 días naturales para concluir este trámite



Procedimiento de evaluación de la conformidad.

- ✓ Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas.

Que se verifica?

BASTIDOR:

- ✓ cortes irregulares
- ✓ grietas

SUSPENSIÓN NEUMÁTICA:

- ✓ Que sea neumática
- ✓ Muelles o mecánicos
- ✓ Bolsas de aire
- ✓ Amortiguador
- ✓ Montura de la bolsa
- ✓ Elementos de sujeción del amortiguador





Procedimiento de evaluación de la conformidad.

SISTEMA DE FRENOS:

- ✓ Matracas autoajustables
- ✓ Cámaras de frenado de doble acción (excepto en el eje direccional)
- ✓ Válvulas
- ✓ Líneas de aire
- ✓ Mangueras y tubería
- ✓ Manitas de las líneas de aire

SISTEMA ABS:

- ✓ Que el vehículo esté equipado con un sistema ABS
 - ✓ sensores
 - ✓ modulador de señal
 - ✓ lámpara color ámbar con las letras “ABS
 - ✓ funcionamiento
-



Procedimiento de evaluación de la conformidad.

RINES:

- ✓ Grietas
- ✓ Reparación con soldadura
- ✓ Sujetadores (de tipo diferente)
- ✓ Tuercas (bien sujetas al birlo)

SISTEMAS ELÉCTRICOS:

- ✓ Se iluminan y se operan con el control de faros
 - ✓ Cables
 - ✓ Conexiones entre dos cables y entre cable y lámparas
-



Procedimiento de evaluación de la conformidad.

SISTEMA DE ENGANCHE:

- ✓ Soportes de la quinta rueda
- ✓ Mecanismo del pestillo o cerrojo del gancho pinzón
- ✓ Desgaste excesivo (estándar del fabricante)
- ✓ Escantillón del fabricante del gancho
- ✓ Bisagras
- ✓ Bujes de las bisagras
- ✓ Barra de tracción
- ✓ 100% de la tornillería (grado 8 o superior)

LLANTAS:

- ✓ Desgaste excesivo en la superficie de rodamiento
 - ✓ No presenten chipotes, desgaste irregular, o cuerdas expuestas
-



REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

Solicitar la cotización correspondiente a la Entidad Mexicana de Acreditación y realizar el trámite ante el SAEMA .

Subir al SAEMA la solicitud debidamente requisitada, previo pago del 100% (cien por ciento) del costo de la acreditación.

- a) Demostrar que se está legalmente constituido como persona moral conforme a la ley.
 - b) Presentar copia de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - c) Presentar, en su caso, documento mediante el cual se acredite la personalidad jurídica y las facultades del representante legal.
-

- d) Copia del Manual de Calidad y Procedimientos.
 - Guías de verificación conforme los criterios de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2010.
 - Instructivos y formatos para la prestación de los servicios de la verificación.
 - e) Presentar descripción detallada de la estructura de la organización del solicitante incluyendo el organigrama.
 - f) Carta en la que manifiesta que se abstendrá de realizar actos de verificación cuando pudiera existir conflicto de intereses.
 - g) Currícula del personal técnico que realizará las verificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2010.
 - h) Copia de los contratos del personal técnico que realizará las funciones de verificación.
-

REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

- i) Manifiestar mediante escrito el compromiso de salvaguardar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso.
- j) Carta firmada mediante la cual se responsabilice por las actividades de verificación de su personal técnico y por los dictámenes técnicos que se emitan.
- k) Presentar un programa de capacitación para el personal técnico que realizará funciones de verificación.
- l) Contar con las instalaciones y equipos adecuados para los servicios de verificación.

El aspirante debe contar al menos con la estructura mínima que a continuación se señala:

INSTALACIONES

Terreno:

Deben tener un área de trabajo techado con estructura metálica, de concreto u otro material rígido.

Ubicación:

Se debe presentar un croquis de localización y ubicación por cada uno de los predios sujetos a evaluación.



REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

El flujo de los vehículos debe ser planeado en tal forma que por seguridad no interfiera con el tránsito de vehículos dentro y fuera de las instalaciones:

1. Las acreditaciones deben cumplir con lo establecido en el apartado de instalaciones.
 - Además contar con despacho, oficina o local y área física para lo servicio de verificación.
 2. Teléfono fijo localizado en el despacho, oficina, local o área física.
 3. Internet en el despacho, oficina, local o área física.
 4. Computadora(s) personal con correo electrónico operando.
-

- m) Contar con reglas y medidas de seguridad para la protección de los derechos de propiedad y la confidencialidad en el desempeño de la verificación.
 - n) Copia del seguro de responsabilidad civil, por una suma asegurada de 32,000 UMA's (mismo de CFM).
 - Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos especificados, quedarán sujetos a una visita de evaluación en sus instalaciones.
 - La “Entidad” expedirá con previo dictamen del Comité de Evaluación correspondiente, la acreditación como Unidad de Verificación.
-

GRACIAS POR SU ATENCIÓN
